



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 237/2024-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de 6 (seis) horas extras a favor del Sr. Carlos LAMAS, Jefe de Herrería de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, con motivo de realizar tareas de cerramiento en la Oficina de Patrimonio y Becas en la citada dependencia.

QUE la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES adjunta la planilla individual del agente e informa que las horas extras fueron cumplidas los días 20 y 21 de noviembre del corriente año.

QUE el pedido se encuadra en lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006.

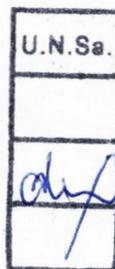
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de 6 (seis) horas extras cumplidas por el Sr. Carlos LAMAS, Jefe de Herrería de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, con motivo de las tareas cumplidas durante los días 20 y 21 de noviembre de 2024, para el cerramiento de la Oficina de Patrimonio y Becas del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2498-2024